



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA GESTIÓN EDIL 2015 - 2018



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2015-A/MPYO.

La Oroya, 03 de febrero del 2015.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 001-2015-A/MPYO, de fecha 02 de enero del 2015 y la Carta N° 001-2015-EZCF, de fecha 02 de febrero del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: **“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;**

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece: **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;**

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en el Numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2015-A/MPYO, de fecha 02 de enero del 2015; se ha designado como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, al CPC Eduardo Zósimo Contreras Fabián; el mismo que mediante la Carta del visto ha presentado su renuncia irrevocable a dicho cargo; por lo mismo, resulta indispensable aceptar dicha renuncia;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.

SE RESUELVE:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA
GESTIÓN EDIL 2015 - 2018**



ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha de la expedición de la presente resolución la designación del CPC Eduardo Zósimo Contreras Fabián como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, agradeciéndole por los servicios prestados;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al interesado, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Personal, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


.....
Carlos Arredondo Mayta
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA